



BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ASUNTO N° 0051

Montevideo, **26 OCT 2015**

**VISTO:** La necesidad de integrar el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada para el nuevo período, el que está integrado por ocho miembros designados por el Poder Ejecutivo.-----

**RESULTANDO:** I) Que de los ocho miembros, tres serán designados a propuesta de la Universidad de la República, dos a propuesta del Ministerio de Educación y Cultura, uno a propuesta de la Administración Nacional de Educación Pública y dos a propuesta de las instituciones universitarias autorizadas a funcionar como tales.-----

II) Que el Ministerio de Educación y Cultura ha requerido las propuestas a las Instituciones que lo integran habiendo obtenido respuesta de la Universidad de la República y del Consejo de Rectores de las Universidades Privadas.--

III) Que habiendo vencido ampliamente el plazo legal, la propuesta de la Administración Nacional de Educación Pública no ha sido formulada.-----

**CONSIDERANDO:** I) Que la Universidad de la República ha propuesto como miembros titulares al Ing. Agr. Álvaro Díaz Maynard, Dr. Miguel Serna e Ing. Atilio Morquio y a los Dres. Oscar Sarlo, Alicia Montano y Marcelo Boado como alternos, respectivamente.-----

II) Que el Ministerio de Educación y Cultura ha propuesto como miembros titulares a los Dres. Enrique Méndez y Mónica Romero y al Dr. Fernando Fuentes e Ing. Quím. Patricia Lema como alternos, respectivamente.-----

III) Que el Consejo de Rectores de las Universidades Privadas del Uruguay han propuesto a los Dres. Claudio Williman y Carlos De Cores como miembros titulares y a los Dres. Guido Berro y Antonio Turnes como alternos, respectivamente.-----

IV) Que se entiende pertinente proponer para completar la integración del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, prescindiendo de la propuesta de la ANEP, al Lic. Antonio Mauro Romano Granito como titular y a la Mag. Adriana Tróccoli como alterna.-----

V) Que todos los profesionales propuestos cumplen cabalmente con las condiciones establecidas y no existen obstáculos jurídicos para acceder a lo propuesto.-----

**ATENCIÓN:** A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 27 del Decreto 104/014 de fecha 28 de abril de 2014;-----

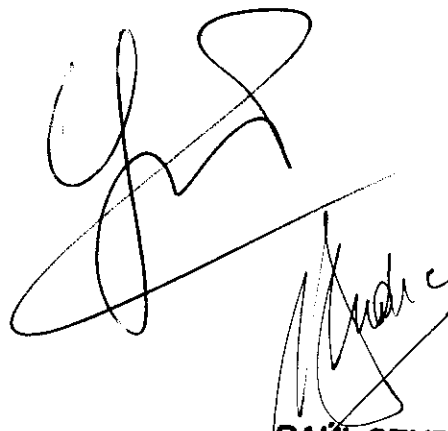
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1) **DESÍGNASE** como miembros titulares del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada a los Sres. **Ing. Agr. Álvaro Díaz Maynard, Dr. Miguel Serna, Ing. Atilio Morquio, Dr. Enrique Méndez, Dra. Mónica Romero, Dr. Claudio Williman, Dr. Carlos De Cores y Lic. Antonio Mauro Romano Granito**, y a los Sres. **Dr. Oscar Sarlo, Dra. Alicia Montano, Dr. Marcelo Boado, Dr. Fernando Fuentes, Ing. Quim. Patricia Lema, Dr. Guido Berro, Dr. Antonio Turnes y Mag. Adriana Tróccoli** como alternos respectivamente.-----

2) **NOTIFÍQUESE** a los miembros designados y comuníquese a la Universidad de la República, a la Administración Nacional de Educación Pública, a las Instituciones de Enseñanza Terciaria Privada autorizadas, al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, a la Dirección de Educación y al Área de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura, cumplido archívese.-----

Exp. 2015-11-0001-4219



**RAÚL SENDIC**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia